

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Gardenias, de la calle Cuauhtémoc a la calle Guerrero, en la localidad de San Sebastián, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14 horas con 0 minutos del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de julio de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Apantli, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Brequer, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Mabay, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Eduardo Gallardo Corona	Cumple con lo solicitado
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grial Construcciones S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En su manifestación menciona la maquinaria y equipos de su propiedad, pero no anexa factura para acreditar la misma, ademas presenta carta de arrendamiento pero no menciona que equipo seran arrendados.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar contratos de obra, sin anexar documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrandose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el articulo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
JT Opus, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- En su descripción omite menciona procesos constructivos importantes como: la demolición de la banquetta, la colocación del registro RMTB-3, la tapa y aro de concreto polimerico FA84HFA, instalación de dispositivo "1R2" y "1P2", retenida "Rsa", las estructuras tipo "1TR2B", "TS30", "BP1", la transición eléctrica área a subterránea, instalación de tierras "K", además de no considerar las pasajuntas en canastilla ya que en su planeación menciona una canastilla de 6 barras de 1" debiendo ser una canastilla de 5 barras de 1".</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias a arrendar menciona 19 equipo, de los cuales la carta de arrendamiento que presenta solo ampara a 6 equipos.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT3 (OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO).- Por presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y no la opinión de cumplimiento expedida por la SAT (obligaciones fiscales 32-D).</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Por no desglosar el procedimiento constructivo de la obra</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar una manifestación de las obras que realizó, sin anexar documentos que acrediten el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Mapa, Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Relieve Empresarial, S.A. de c.V.	Cumple con lo solicitado
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 2,771,961.63
2	Relieve Empresarial, S.A. de c.V.	\$ 2,780,132.99
3	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$ 2,786,069.72
4	Grial Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2,807,275.01
5	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	\$ 2,824,863.67
6	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$ 2,829,170.05
7	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,833,027.18
8	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	\$ 2,840,807.92
9	Constructora Micor, S.A. de C.V.	\$ 2,857,124.22
10	Eduardo Gallardo Corona	\$ 2,869,758.53
11	JT Opus, S.A. de C.V.	\$ 2,872,911.88
12	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	\$ 2,878,276.30
13	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$ 2,894,443.54
14	Mapa, Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$ 2,897,729.67
15	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	\$ 2,912,488.35
16	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	\$ 2,914,238.66
17	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$ 2,951,743.41
18	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$ 2,981,418.07

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

19	Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	\$	2,988,960.17
20	Constructora Brequer, S.A. de C.V.	\$	2,990,253.79
21	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$	3,009,839.79
22	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$	3,040,721.76
23	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$	3,059,264.11
24	Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	\$	3,184,100.55
25	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$	3,259,014.23
26	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$	3,426,663.08
27	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	\$	3,541,189.20

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	2,947,611.87	Rango de aceptación	10%	
Máximo	\$	3,242,373.05	Mínimo	\$	2,652,850.68

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 1,509,978.06	\$ 398,403.22	\$ 419,852.22	\$ 187,888.44	\$ 7,548.37
2	\$ 1,578,213.94	\$ 405,286.01	\$ 341,866.31	\$ 182,541.25	\$ 8,777.68
3	\$ 1,504,357.13	\$ 367,509.24	\$ 397,726.81	\$ 249,655.25	\$ 10,076.99
4	\$ 1,737,135.83	\$ 470,247.87	\$ 157,616.30	\$ 229,405.00	\$ 13,167.53
5	\$ 1,506,951.46	\$ 369,718.16	\$ 410,276.90	\$ 276,720.53	\$ 10,254.67
6	\$ 1,558,899.87	\$ 416,718.89	\$ 306,855.52	\$ 246,567.25	\$ 8,265.16
7	\$ 1,730,059.43	\$ 455,341.90	\$ 265,741.73	\$ 140,695.61	\$ 10,136.68
8	\$ 1,574,827.95	\$ 445,429.39	\$ 368,465.92	\$ 262,752.11	\$ 15,297.88
9	\$ 1,366,156.56	\$ 581,697.15	\$ 406,761.97	\$ 210,843.72	\$ 18,787.49



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

10	\$ 1,644,600.68	\$ 557,117.16	\$ 209,573.42	\$ 230,037.19	\$ 2,641.33
11	\$ 1,593,277.37	\$ 456,752.94	\$ 426,643.08	\$ 187,198.12	\$ 3,616.38
12	\$ 1,531,552.24	\$ 518,107.10	\$ 364,198.00	\$ 241,211.55	\$ 8,829.64
13	\$ 1,577,053.18	\$ 430,674.19	\$ 421,090.25	\$ 194,305.41	\$ 8,391.37
14	\$ 1,492,112.00	\$ 520,025.92	\$ 396,313.83	\$ 248,041.48	\$ 13,282.47
15	\$ 1,576,244.75	\$ 471,400.30	\$ 382,172.64	\$ 263,039.34	\$ 15,504.48
16	\$ 1,479,713.23	\$ 520,293.00	\$ 394,926.59	\$ 96,131.80	\$ 2,528.38
17	\$ 1,578,275.08	\$ 397,816.97	\$ 421,555.53	\$ 245,998.64	\$ 13,746.96
18	\$ 1,454,480.64	\$ 532,210.61	\$ 525,161.14	\$ 175,829.67	\$ 8,991.65
19	\$ 1,570,281.66	\$ 467,182.28	\$ 402,773.35	\$ 244,023.73	\$ 19,326.68
20	\$ 1,558,484.83	\$ 514,966.40	\$ 446,316.71	\$ 226,779.11	\$ 8,239.64
21	\$ 1,509,094.33	\$ 486,154.02	\$ 485,039.86	\$ 248,028.82	\$ 19,248.47
22	\$ 1,858,742.06	\$ 567,254.94	\$ 138,940.26	\$ 229,544.81	\$ 6,799.46
23	\$ 1,611,962.46	\$ 465,665.55	\$ 331,578.63	\$ 337,288.93	\$ 13,674.61
24	\$ 1,680,470.25	\$ 650,402.52	\$ 242,210.74	\$ 268,888.37	\$ 22,988.47
25	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 1,570,819.38	\$ 474,925.64	\$ 363,616.20	\$ 226,817.97	\$ 11,118.44
-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 60,841.32	-\$ 76,522.41	\$ -	-\$ 38,929.53	-\$ 3,570.07
2	\$ -	-\$ 69,639.62	\$ 21,749.89	-\$ 44,276.72	-\$ 2,340.76
3	-\$ 66,462.25	-\$ 107,416.40	\$ -	\$ -	-\$ 1,041.45
4	\$ -	-\$ 4,677.76	-\$ 205,999.90	\$ -	\$ -
5	-\$ 63,867.92	-\$ 105,207.48	\$ -	\$ -	-\$ 863.77
6	-\$ 11,919.51	-\$ 58,206.74	-\$ 56,760.68	\$ -	-\$ 2,853.28
7	\$ -	-\$ 19,583.73	-\$ 97,874.47	-\$ 86,122.36	-\$ 981.76
8	\$ -	-\$ 29,496.24	\$ -	\$ -	\$ -
9	-\$ 204,662.82	\$ -	\$ -	-\$ 15,974.25	\$ -
10	\$ -	\$ -	-\$ 154,042.78	\$ -	-\$ 8,477.11
11	\$ -	-\$ 18,172.69	\$ -	-\$ 39,619.85	-\$ 7,502.06
12	-\$ 39,267.14	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 2,288.79
13	\$ -	-\$ 44,251.44	\$ -	-\$ 32,512.56	-\$ 2,727.07
14	-\$ 78,707.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15	\$ -	-\$ 3,525.33	\$ -	\$ -	\$ -
16	-\$ 91,106.15	\$ -	\$ -	-\$ 130,686.17	-\$ 8,590.06
17	\$ -	-\$ 77,108.67	\$ -	\$ -	\$ -
18	-\$ 116,338.74	\$ -	\$ -	-\$ 50,988.31	-\$ 2,126.78
19	-\$ 537.72	-\$ 7,743.35	\$ -	\$ -	\$ -
20	-\$ 12,334.55	\$ -	\$ -	-\$ 38.86	-\$ 2,878.79
21	-\$ 61,725.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	\$ -	\$ -	-\$ 224,675.94	\$ -	-\$ 4,318.97

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

23	\$ -	-\$ 9,260.08	-\$ 32,037.57	\$ -	\$ -
24	\$ -	\$ -	-\$ 121,405.46	\$ -	\$ -
25	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	-\$ 179,863.34	\$ 234,491.03	\$54,627.70	GANADOR
2	Relieve Empresarial, S.A. de c.v.	-\$ 138,006.99	\$ 251,668.52	\$113,661.53	SOLVENTE
3	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	-\$ 174,920.09	\$ 242,815.24	\$67,895.15	SOLVENTE
4	Grial Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 210,677.66	\$ 184,851.36	-\$25,826.30	DESCALIFICADO
5	Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	-\$ 169,939.16	\$ 239,374.72	\$69,435.56	SOLVENTE
6	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 129,740.21	\$ 277,717.86	\$147,977.65	SOLVENTE
7	Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	-\$ 204,562.32	\$ 216,887.04	\$12,324.73	SOLVENTE
8	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	-\$ 29,496.24	\$ 159,829.75	\$130,333.51	SOLVENTE
9	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-\$ 220,637.07	\$ 258,414.69	\$37,777.62	SOLVENTE
10	Eduardo Gallardo Corona	-\$ 162,519.88	\$ 211,517.58	\$48,997.70	SOLVENTE
11	JT Opus, S.A. de C.V.	-\$ 65,294.60	\$ 191,088.43	\$125,793.82	SOLVENTE
12	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	-\$ 41,555.93	\$ 199,792.39	\$158,236.46	SOLVENTE
13	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	-\$ 79,491.07	\$ 248,678.11	\$169,187.04	SOLVENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

14	Mapa, Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	-\$ 78,707.38	\$ 213,582.06	\$134,874.68	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	-\$ 3,525.33	\$ 189,564.29	\$186,038.96	SOLVENTE
16	Constructora Mabay, S. A. de C. V.	-\$ 230,382.38	\$ 94,290.82	-\$136,091.56	DESCALIFICADO
17	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	-\$ 77,108.67	\$ 265,739.32	\$188,630.66	SOLVENTE
18	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	-\$ 169,453.83	\$ 269,667.37	\$100,213.54	SOLVENTE
19	Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	-\$ 8,281.08	\$ 270,538.77	\$262,257.69	SOLVENTE
20	Constructora Brequer, S.A. de C.V.	-\$ 15,252.20	\$ 220,382.94	\$205,130.73	SOLVENTE
21	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	-\$ 61,725.05	\$ 247,280.90	\$185,555.84	SOLVENTE
22	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	-\$ 228,994.91	\$ 224,102.52	-\$4,892.39	DESCALIFICADO
23	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	-\$ 41,297.65	\$ 283,751.45	\$242,453.80	SOLVENTE
24	Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	-\$ 121,405.46	\$ 288,020.61	\$166,615.15	DESCALIFICADO
25	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Felal Construcciones, S.A. de C.V.; Constructora apantli, S.A. de C.V.; y Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Grial Construcciones, S.A. de C.V.; Constructora Mabay, S.A. de C.V.; y Ciarco Constructora, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Tejeda Ingenieros, S. de R.L. de C.V., no obstante que la propuesta paso la presente evaluación, rebaso el presupuesto base, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V. con un importe total de \$2,771,961.63 (dos millones setecientos setenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 63/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 0 minutos del día 12 de agosto de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 90 días naturales, iniciando el día 14 de agosto de 2020 y terminando el día 11 de noviembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- 1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- 2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
- 3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- 5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)



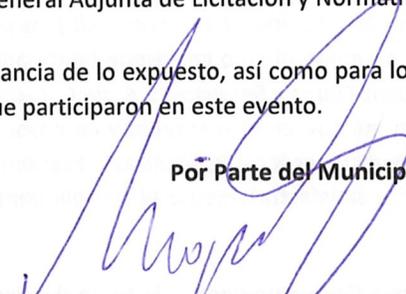
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

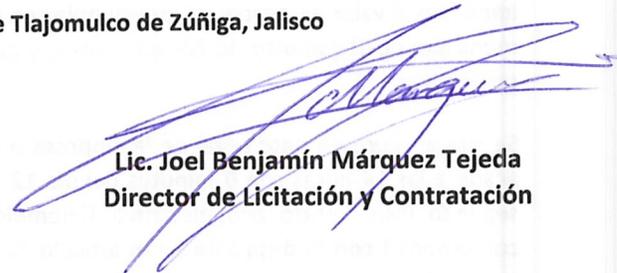
ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

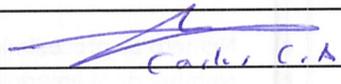
Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

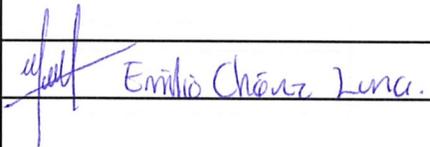

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

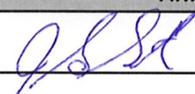
PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	
Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	
Consortio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	
Constructora Apantli, S. A. de C. V.	
Constructora Brequer, S.A. de C.V.	
Constructora Micor, S.A. de C.V.	
Contractora Mabay, S. A. de C. V.	
CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	
Eduardo Gallardo Corona	
Felal Construcciones, S.A. de C.V.	
Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	
Grial Construcciones S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	
Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	
Grupo Emporio Contemporaneo, S. A. de C. V.	
Ingeniería y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	
JT Opus, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Mapa, Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	
Relieve Empresarial, S.A. de c.v.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Sokaklar Constructora, S. de R.L. de C.V.	
Tejeda Ingeniería S.de R.L. de C.V.	
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-016-20

Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

